Unidad Familiar (U.F.)

Miembros Unidad familiar	Ingresos según número de miembros de la Unidad Familiar (€)	Porcentaje del Importe base (656, 00 €)
unipersonal	328,00	50 %
2 miembros	426,40	65 %
3 miembros	492,00	75 %
4 miembros	557, 60	85 %
5 o más miembros	656, 00	100 %

a. Este Baremo de acceso, no será aplicable, caso de que la ayuda/ prestación establezca uno específico para el acceso a la misma.
b. Para el cómputo de los ingresos económicos serán deducibles los gastos de hipoteca o alquiler de la vivienda que abone realmente, siempre que se acredite estar al día en el pago.

- La cantidad establecida como máxima a descontar en el caso de préstamo hipotecario/ alquiler de vivienda será la siguiente:

Miembros Unidad familiar	Importe máximo a deducir por abono de préstamo hipotecario (€)	Importe máximo a deducir en concepto de Alquiler (€)
unipersonal	100,00	150, 00
2 miembros	200,00	225,00
3 miembros	300,00	275,00
4 miembros	400,00	325, 00
de 5 miembros en adelante	500,00	375, 00

Ese mismo artículo 9, recoge en su apartado.1.5, el baremo económico de concesión y los porcentajes de aportación de la persona beneficiaria será de aplicación para todas las prestaciones recogidas en el citado Reglamento,

"…/… 9.1.5. Baremo económico de concesión.

a. El baremo económico de concesión, y los porcentajes de aportación de la persona beneficiaria será de aplicación para todas las prestaciones, excepto para aquellas que se determinen de manera diferente y que vendrá especificado en la modalidad que corresponda. En el cálculo de los ingresos económicos no se incluirá la cuantía del alquiler/ hipoteca de la vivienda, en caso de que se abone realmente

Ingresos Económicos (€)	Aportación Máxima Consejería Políticas Sociales y Salud Pública (€)	Aportación Solicitante
Hasta el 50% de 656,00	Hasta el 100% de 656,00	0,00%
Del 51% al 75% de 656,00	Hasta 80% de 656, 00	Diferencia resultante
Del 76% al 100% de 656, 00	Hasta el 60% de 656, 00	Diferencia resultante
Del 101% al 120% de 656,00.	Hasta el 30% de 656, 00	Diferencia resultante

La necesaria actualización de los mismos se deduce de los incrementos producido en el nivel de vida, con especial incidencia en los productos básicos (alimentos) que ha supuesto un incremento interanual de hasta el 20% y en los precios de la vivienda en la Ciudad de Melilla un acumulado del 24% de la subida del precio del metro cuadrado de la vivienda libre[1], desde junio de 2018 a la actualidad, superando la media nacional.

[1] https://www.idealista.com/sala-de-prensa/informes-precio-vivienda/alquiler/melilla/#:~:text=Ver%20todo,%E2%82%AC/m2